



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**  
**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**  
*"1994/2024-30 AÑOS DE LA REFORMA CONTITUCIONAL"*

Corrientes, 26 de Septiembre de 2024.

**DECLARACIÓN Nº 303**

**VISTO:**

La necesidad de Declarar de Interés las actividades realizadas por la academia de danzas Free Dance, la cual tiene por objetivo formar y capacitar bailarines con instructorados y profesorados en esta ciudad, Y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la academia de danzas Free Dance es un centro de arte que funciona hace más de 19 años en el Barrio Molina Punta de nuestra Ciudad bajo la dirección de Marina Ramirez, formando y capacitando bailarines para que puedan desarrollarse como instructores y profesores de danzas.

Que, actualmente también ofrecen la enseñanza de taekwondo, inglés, apoyo escolar, dibujo y pintura, natación, aquagym, zumba, danzas folclórica, pilates y taller para los niños de 2 años en adelante, con sedes en San Cosme, San Miguel, Las Toscas Santa Fe y Ramallo Provincia de Buenos Aires.

Que, bajo el slogan el arte es vida, la academia se encuentra bailando la vida hace muchos años, con un gran equipo de profesores y más de 300 alumnos.

Que, el día 28 de septiembre por cuarto año consecutivo se presentará la muestra de primavera y encuentro de danzas en el Anfiteatro Cocomarola destinado a las familias de los alumnos y demás academias que año a año nos acompañan mostrando y compartiendo su arte. Sumando este año, la gran masterclass y workshop de Gastón Manzur instructor de zumba que viene desde Rio Cuarto a compartir con nosotros todo su conocimiento.

Que, el próximo 9 de noviembre en nuestra Ciudad, habrá un certamen de danzas organizado por la academia Free Dance, en dónde la evaluación individual de los alumnos es sumamente importante para seguir creciendo, contando con importantes figuras de la danza del país como jurados.

Que, es de vital importancia y una función indelegable del Municipio acompañar todas las expresiones de danzas, artes y actividades culturales que se desarrollen en el ámbito de la Ciudad.

Que, resulta de interés para el Honorable Concejo Deliberante (HCD) promover lo expuesto.



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
"1994/2024-30 AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL"**

Corrientes, 26 de Septiembre de 2024.

**DECLARACIÓN N° 303**

**POR ELLO:**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN**

**Academia de Danzas Free Dance**

**ARTÍCULO 1°:** DE INTERÉS del Honorable Concejo Deliberante, la actividad desarrollada por la Academia de Danzas Free Dance, la cual tiene por objetivo la formación y capacitación de bailarines para que puedan desarrollarse como instructores y profesores de danzas.

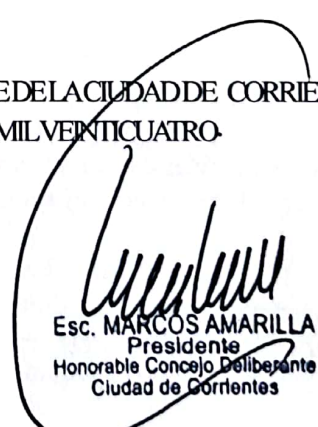
**ARTÍCULO 2°:** LA presente Declaración será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

**ARTÍCULO 3°:** REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.  
BR

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VENTICUATRO.

  
Esc. MARTA I. RACHMANKO  
Secretaria  
Honorable Concejo Deliberante  
Ciudad de Corrientes



  
Esc. MARCOS AMARILLA  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante  
Ciudad de Corrientes